

Artículo ochenta y cuatro de la misma Ley del que ha Regido en el presente año p.º q.º no se entienda prorrogado p.º el siguiente, y despues de haber conferenciado sobre el particular, han acordado unanimem.º que se insista en el dero- timiento que se tiene hecho y que no se trate, ~~en la xxxviii~~, de encavramiento p.º el año proximo por no convenir á los intereses de este Pueblo, y que asi se ponga en conocimiento de la Admón. de Indirectas acompañándole Certificación de esta Acta. Asi lo acordaron y fix-

marán dhos. S.º de que Certifico = testado =
 en los sucesivos no vale =
 Fernando Toranzo Guardiola

Jimenez Tomas ~~Mano~~ Perez
 Jimenez ~~Mano~~ Pedro Regalado Tomas
 Esteban Tomas ~~Mano~~ y Tomas
 Juan Lorenzo ~~Mano~~
 Antonio Molina ~~Mano~~ Pedro Gil
 Jose Jimenez ~~Mano~~ Roque Amari
 Miguel Soriano ~~Mano~~ y Calleja
 S.º

Acta del dia 28 de } En la villa de Jumilla á veinte y ocho
 Setiembre de 1851. } de Setiembre de mil ochocientos cincuenta
 y uno; reunidos en la Sala Capitulax los S.ºs
 que en la mayor parte componen el Ayuntamiento

